



**UNIVERSIDAD  
DE BURGOS**

**Informe de actividades de  
supervisión y control  
Curso 2019-2020**

**Secretaría General  
UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Informe presentado y sometido a la aprobación del Consejo Social, en sesión  
celebrada el 17 de marzo de 2022

## Presentación del Rector



El compromiso de la Universidad de Burgos con la transparencia y la rendición pública de cuentas es un signo de identidad de nuestro equipo de gobierno. Por eso, las acciones desarrolladas en esta línea durante los últimos años, han derivado en un posicionamiento de nuestra universidad en lo más alto de los diferentes exámenes de Transparencia efectuados a las Universidades Españolas.

Continuando con este compromiso con la sociedad y la comunidad universitaria, la Universidad de Burgos presenta, de nuevo, el conjunto de actividades de supervisión y control de sus actuaciones, como un aseguramiento más del cumplimiento de las responsabilidades de nuestro personal docente e investigador y de nuestro personal de administración y servicios.

No nos cabe ninguna duda que nos quedan muchos aspectos para mejorar, y que el análisis de nuestras acciones pasadas es la mejor forma de orientar nuestras actuaciones futuras. El nuevo panorama al que nos enfrentamos las universidades, condicionadas por la situación actual, tales como la regulación y control del teletrabajo o la docencia semipresencial deben ser objeto de nuevas actuaciones que serán reflejadas en futuros informes, encaminadas al cumplimiento de nuestra responsabilidad como universidad pública.

Con este tercer ***Informe de Actividades de Supervisión y Control***, que se presenta y somete a la aprobación del Consejo Social de la Universidad de Burgos, como principal órgano de participación de la sociedad en la Universidad, se pretende dar continuidad al fiel compromiso de nuestra institución con la transparencia y la rendición de cuentas. La sociedad es la que nos financia y la que nos encarga nuestros servicios y funciones y, por eso, a ella nos debemos.

Manuel Pérez Mateos

Rector de la Universidad de Burgos

## Contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Unidades encargadas de las actividades de supervisión y control en la Universidad de Burgos.....	4
III.	Actividades del Servicio de Inspección .....	10
IV.	UBU-Barómetro.....	13
V.	Actividades de la Defensoría Universitaria .....	16
VI.	Actividades del Servicio de Auditoría Interna .....	22
VII.	Conclusiones.....	24

Siguiendo las recomendaciones de la *Real Academia Española de la Lengua*, el uso genérico del masculino utilizado en este documento se basa en su condición de término no marcado en la oposición masculino/femenino, por lo que se refiere indistintamente a varones o mujeres.

## I. Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y ante la sociedad conlleva la necesidad de presentar los mecanismos y actuaciones de supervisión y control de las actividades realizadas.

Partiendo de que el Consejo Social es el órgano colegiado encargado de hacer de puente entre la Universidad y la sociedad, se hace necesario presentar ante el mismo este *Informe anual de actividades de supervisión y control* para su estudio y aprobación.

El objeto de análisis comprende todo el amplio espectro de actuación universitaria, desde el control y seguimiento de las actividades docentes e investigadoras del profesorado, hasta las actividades de supervisión y control de la gestión de las cuentas públicas efectuadas por los distintos servicios de la Universidad.

El objetivo de este informe es doble. En primer lugar, presentar los servicios encargados de desarrollar internamente las actuaciones realizadas y, en segundo lugar, presentar las actividades de supervisión y control efectuadas incluyendo la adopción de las medidas destinadas a mejorar la gestión y el ejercicio de nuestra Universidad.

## II. Unidades encargadas de las actividades de supervisión y control en la Universidad de Burgos

Las unidades colegiadas de la Universidad de Burgos encargadas de las actividades de supervisión y control son:

- El Servicio de Inspección
- Defensoría Universitaria
- El Servicio de Auditoría Interna

Seguidamente, se procede a describir la misión, visión y valores, así como las funciones reglamentariamente asignadas en virtud de sus ámbitos competenciales. Asimismo, los apartados posteriores resumen las actuaciones realizadas por estos servicios durante el periodo comprendido en el presente informe.

## 1. El Servicio de Inspección

El Servicio de Inspección tiene como misión garantizar que, en la prestación de los servicios universitarios, se cumplan los principios de responsabilidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, así como proporcionar información sobre el funcionamiento de la institución para la necesaria rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la Sociedad.

Este Servicio aspira a transformarse en una unidad profesional y competente impulsando cambios y mejoras para contribuir con sus aportaciones al logro de la excelencia en la gestión universitaria en beneficio de todos los usuarios, así como para convertirse en un referente dentro de las unidades de inspección de las universidades públicas españolas.

El Servicio de Inspección depende directamente del Rector y goza de autonomía funcional en el ejercicio de sus actuaciones. Despliega su dominio competencial sobre todos los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de la Universidad de Burgos, así como respecto a todo su personal, tanto docente e investigador y de administración y servicios, como de estudiantes.

En todo momento, debe ajustar sus actuaciones al principio de transparencia, lo que le obliga a informar tanto a los órganos de gobierno y representación que correspondan como a la comunidad universitaria de las actividades desarrolladas, mediante la presentación de una **Memoria Anual de actuaciones**. En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Inspección de la Universidad de Burgos (BOCyL 3-01-2011) al menos anualmente, el Director del Servicio de Inspección presentará al Rector los informes de inspección y la Memoria Anual de las actuaciones llevadas a cabo en el curso académico anterior. La Memoria contendrá información desagregada por Centros y Departamentos, se presentará al Consejo de Gobierno y se hará pública.

El art. 3 de dicho Reglamento enumera las funciones asignadas al Servicio de Inspección con el siguiente alcance:

- a) Supervisar el funcionamiento y la adecuación de las actuaciones de los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de la Universidad de Burgos a la normativa vigente.
- b) Controlar el cumplimiento del Encargo Docente asignado a cada profesor, incluyendo las obligaciones docentes y de tutoría o asistencia al alumnado, y en su caso las obligaciones de permanencia del Personal Docente e Investigador en la forma que se determine en la normativa vigente.

- c) Colaborar con los Centros y Departamentos, a través de los Decanos y Directores de Centro y los Directores de Departamentos, en el control del cumplimiento de la programación académica, así como supervisando que se desarrollen en los horarios y espacios físicos que tengan asignados.
- d) Colaborar con los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades a través de sus respectivos responsables en el control del cumplimiento de sus obligaciones por el Personal de Administración y Servicios que tengan asignado, así como por los estudiantes de la Universidad de Burgos.
- e) Informar al Rector de posibles disfuncionalidades y conductas sancionables en que pudiera haber incurrido algún miembro de la comunidad universitaria para que éste, en su caso, incoe los correspondientes expedientes disciplinarios.
- f) Realizar el seguimiento de las propuestas de mejora, instrucciones de actuación y medidas correctoras.
- g) Elaboración de informes y estadísticas que permitan mejorar el funcionamiento de los órganos inspeccionados.
- h) Cualquier otra que le atribuya el Rector en el ámbito de actuación propio del Servicio de Inspección.

## ***2. Defensoría Universitaria***

La persona titular de la Defensoría Universitaria representa el comisionado del Claustro encargada de velar por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria (Profesores, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios) en las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios.

Goza de plena independencia. No está sometida a mandato alguno, ni se le pueden dirigir instrucciones de ninguna autoridad académica. Sus actuaciones están dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, y desempeña sus funciones con imparcialidad, autonomía y según su criterio.

La estructura de la Defensoría se soporta en una Oficina que dispone de su propio Registro, sometido al cumplimiento de las normas vigentes sobre protección de datos. La Oficina registra las solicitudes de actuación o mediación que recibe con carácter reservado, al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos que se tramitan y, en particular, la identidad de quienes instan la intervención de la Defensoría.

Con el fin de salvaguardar la intimidad de los miembros de la comunidad universitaria, todas las actuaciones que realice para un correcto ejercicio de sus funciones tienen carácter confidencial. En este sentido, adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de las personas que soliciten la actuación de la Defensoría, siempre que la propia tramitación de ésta no implique necesariamente la revelación de su identidad. En definitiva, se pretende que toda la información recabada por este órgano en el ejercicio de sus funciones tendrá carácter reservado.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/a Universitario/a de la Universidad de Burgos, aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 20 de abril de 2006 (BOCyL 4/05/2006), constituye la normativa básica de funcionamiento interno, sin perjuicio de otras disposiciones legales de naturaleza administrativa, constitucional y universitaria que le resulten de aplicación.

El artículo 7 de dicho Reglamento recoge sus principales competencias, que se diversifican en atención a los siguientes apartados:

- a) Atender y canalizar las quejas, reclamaciones y peticiones que reciba sobre disfunciones, irregularidades o carencias detectadas en el funcionamiento de los órganos o servicios de la Universidad o en las actuaciones concretas de sus miembros.
- b) Orientar las consultas que se le formulen, dando las informaciones pertinentes o dirigiendo hacia los órganos competentes.
- c) Dirigir a los órganos y miembros de la comunidad universitaria recomendaciones y sugerencias para corregir las deficiencias que hubiera observado.
- d) Elaborar cuantos informes le sean solicitados o considere oportuno emitir en relación con sus actuaciones.
- e) Actuar como mediador cuando así se le pida.
- f) Exponer anualmente un informe al Claustro sobre las actuaciones realizadas en materias de su competencia.
- g) Ejercer cualquier otra competencia que le atribuya el presente Reglamento, los Estatutos de la Universidad de Burgos y demás disposiciones legales.

También la Defensoría Universitaria presenta una **Informe anual de actividades** ante el Claustro, cuyo contenido puede consultarse en <https://www.ubu.es/defensora-universitaria>.

### 3. El Servicio de Auditoría Interna

El Servicio de Auditoría Interna es una unidad administrativa, integrada en los Servicios Centrales de la Universidad de Burgos, que mantiene una dependencia doble, jerárquica de la Gerencia y funcional del Rector.

El Servicio inició sus trabajos en 1997 y está formado por el Jefe de Servicio de Auditoría Interna, la Auditora Interna y la Jefa de Negociado de Auditoría Interna.

Mediante un **Plan anual de auditoría** que aprueba el Rector, el Servicio de Auditoría Interna planifica el conjunto de sus actuaciones auditoras y de fiscalización, con el objetivo de determinar el cumplimiento satisfactorio de la normativa vigente en la gestión económica, financiera y contable en la Universidad de Burgos.

La normativa que rige las actuaciones del Servicio de Auditoría Interna aparece recogida en las Normas de Control Interno de la Universidad de Burgos (BOCyL 19-09-2000) y cuyo contenido es accesible a través de <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2000/10/19/pdf/BOCYL-D-19102000-3.pdf>

En coherencia con ello, el Servicio de Auditoría Interna desempeña las siguientes funciones y servicios:

- a) Fiscalización y tramitación de expedientes de contratación y de concesión de ayudas y becas:
  - Fiscalización de expedientes de contratación y expedientes de ayudas y becas.
  - Participación en mesas de contratación y comisiones de valoración.
  - Asistencia a recepciones de obras, suministros y servicios.
  
- b) Supervisión y control de la ejecución de determinados tipos de expedientes y gastos:
  - Revisión de cuentas de anticipo de caja fija y pagos a justificar.
  - Revisión de nóminas complementarias y otras nóminas.
  - Supervisión de la gestión de la Tesorería de la Universidad.
  
- c) Realización de trabajos de auditoría sobre determinados ámbitos de la gestión económica y financiera de la Universidad:
  - Auditoría de la gestión de personal (nóminas y expedientes de personal)

- Auditoría de expedientes de gastos no sometidos a otro tipo de control.
  - Auditoría de la gestión de ingresos.
- d) Elaboración de informes específicos y resolución de consultas sobre la gestión económica, financiera y contable de la Universidad a petición de los gestores universitarios:
- Informar los expedientes de modificaciones presupuestarias.
  - Informar los expedientes de convalidación de gastos.
  - Realizar informes específicos sobre aspectos concretos de la gestión económico-financiera y contable de la Universidad a petición del Rector, Vicerrectores o Gerente.
  - Elaborar informe sobre la Cuenta Anual de la Universidad.
  - Resolver consultas sobre la gestión económico-financiera y contable de la Universidad.
- e) Realizar el seguimiento de las recomendaciones y propuestas de mejora planteadas y de las incidencias detectadas.
- Realizar el necesario seguimiento para verificar la corrección de las incidencias detectadas y la aplicación de las propuestas y recomendaciones planteadas.
- f) Informar sobre los trabajos realizados por el Servicio y sus resultados, mediante la elaboración de una **Memoria Anual de actividades**.

### III. Actuaciones del Servicio de Inspección

Las actuaciones llevadas a cabo durante el pasado curso académico 2019-2020, se encuentran recogidas en la **Memoria Anual de actuaciones del Servicio de Inspección** disponible en la web del Servicio de Inspección, <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/memoria-anual>.

Asimismo, anualmente el Servicio de Inspección programa y presenta ante el Rector un **Plan de Actuaciones del Servicio de Inspección** para el siguiente curso académico. Dicho plan, también es de dominio público y se encuentra en el apartado correspondiente a los *Planes de Actuación*, <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/planes-de-actuacion>

En dicho Plan se propone la realización de una serie de **actividades ordinarias** de carácter programado, y otras **actividades extraordinarias**, de naturaleza no planificada, que se realizan mediante encomienda del Rector como consecuencia de situaciones irregulares sobrevenidas durante el curso académico.

Las **actividades ordinarias** comprenden los siguientes aspectos de inspección:

#### 1. Control de la actividad docente presencial.

De acuerdo con el protocolo seguido en cursos precedentes, la comprobación del cumplimiento de la actividad docente presencial recurre a una metodología de selección de visitas, teniendo en cuenta, por un lado, los resultados obtenidos por el UBU-Barómetro, que utiliza un sistema de encuestas cuyo objetivo es determinar la percepción de los estudiantes sobre el grado de cumplimiento de las actividades docentes; y, por otro lado, los criterios de aleatoriedad y proporcionalidad en relación con el número de créditos impartidos por cada Centro.

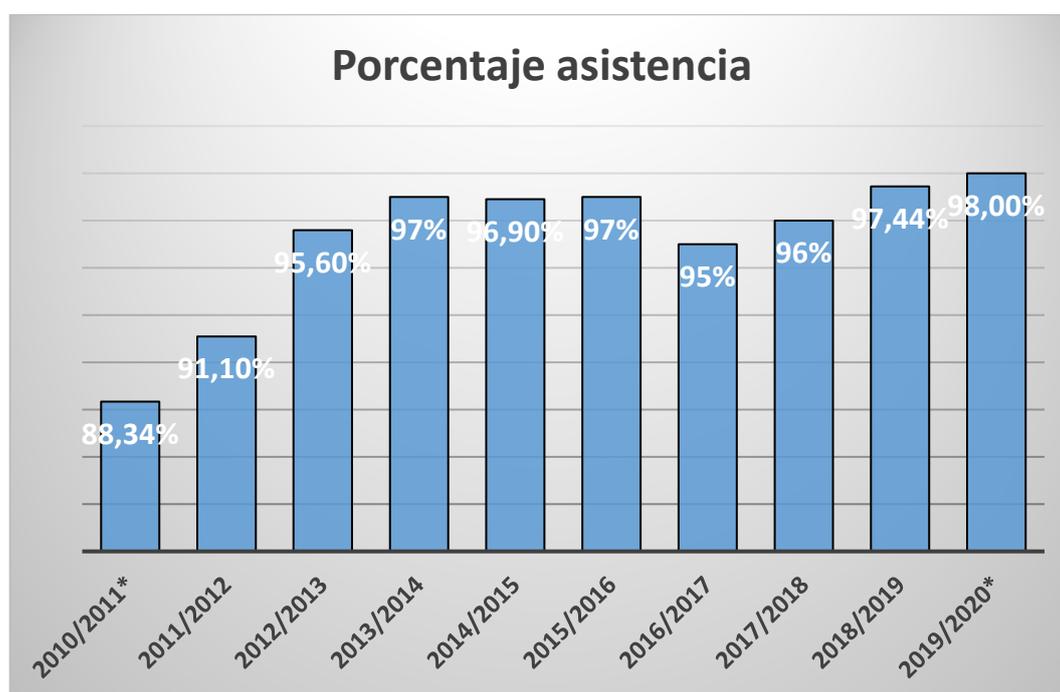
Durante el primer semestre del curso 2019-2020 se han llevado a cabo 40 actividades inspectoras en los 7 centros de la Universidad de Burgos, con los resultados que se muestran en la Tabla 1. Durante el segundo semestre no se ha realizado ninguna actividad inspectora en relación con la actividad docente presencial como consecuencia de la situación de pandemia provocada por el COVID-19.

Desde el punto de vista de la evolución de los resultados de las actuaciones realizadas con el objeto de verificar la obligación del profesorado de asistencia a clase, observamos como desde la creación del Servicio de Inspección (2010-2011) se ha producido un progresivo

aumento del grado de cumplimiento de la obligación, estabilizándose en valores en torno al 96-97% (Gráfico 1).

**Tabla 1.** Resultados de las actuaciones inspectoras realizadas durante el curso 2019-2020

Nº de actuaciones inspectoras	Se cumple el encargo docente	Se constatan incidencias
40	39	2
100%	98%	2%



**Gráfico 1.** Porcentaje de cumplimiento de la asistencia a clase. Evolución temporal.

Fuente: Servicio de Inspección de la UBU 2019-2020. <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/memoria-anual>

## 2. Control de la actividad docente tutorial

Anualmente se lleva cabo un control dirigido, tomando como base los datos obtenidos por el Servicio de Inspección a través de diferentes fuentes como el UBU-Barómetro, las encuestas de evaluación docente y las quejas o reclamaciones que se han presentado al respecto.

## 3. Control de la cumplimentación y cierre de actas

El Servicio de Inspección también realiza anualmente una serie de controles sobre el incumplimiento individualizado de la obligación de cumplimentación y cierre de actas en los plazos establecidos al efecto.

#### 4. Otras actividades

Asimismo, el Servicio de Inspección desarrolla otro conjunto de acciones destinadas a la mejora del servicio, básicamente concretadas en las siguientes:

- *Participación en las Convocatorias de Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA)*, mediante la emisión de informes sobre las incidencias docentes detectadas y expedientes disciplinarios incoados y finalizados durante el periodo evaluado.
- *Mantenimiento y ampliación de los contenidos de la página web del Servicio.*
- *Actividades de formación del personal del Servicio.*
- *Actividades de asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno de la Universidad cuando lo han requerido.*

Durante el curso académico 2019-2020 se han realizado 8 **actuaciones extraordinarias**, de naturaleza no planificada y por encomienda del Rector como consecuencia de situaciones irregulares sobrevenidas durante el curso académico.

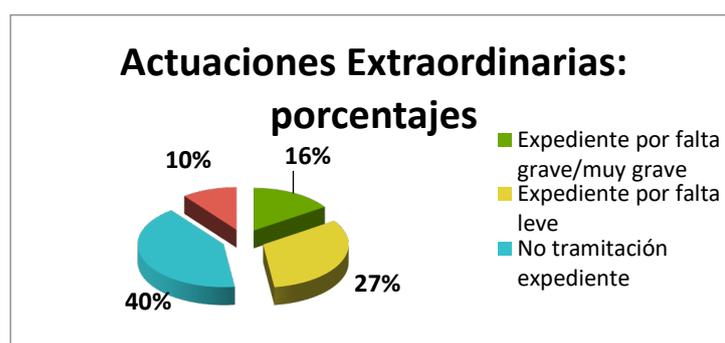
En cuanto al resultado de las 8 acciones, en dos ocasiones se ha propuesto la apertura de expediente disciplinario por falta grave o muy grave, en una ocasión se ha propuesto apertura de expediente sumario por falta leve, mientras que en el resto de ocasiones se ha propuesto la no apertura de expediente disciplinario.

**Tabla 2.** Resultados de las actuaciones inspectoras extraordinarias el curso 2019-2020

Nº de actuaciones inspectoras	Finalizadas	En tramitación
8	7	1
100%	100%	87,5%

Fuente: Memoria Servicio de Inspección 2019-2020 <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/memoria-anual>

Desde la creación del Servicio de Inspección, las actuaciones extraordinarias llevadas a cabo han concluido materializándose en las siguientes propuestas:



**Gráfico 2.** Porcentajes de las propuestas derivadas de las actuaciones extraordinarias, desde la creación del servicio de inspección.

## IV. UBU-Barómetro

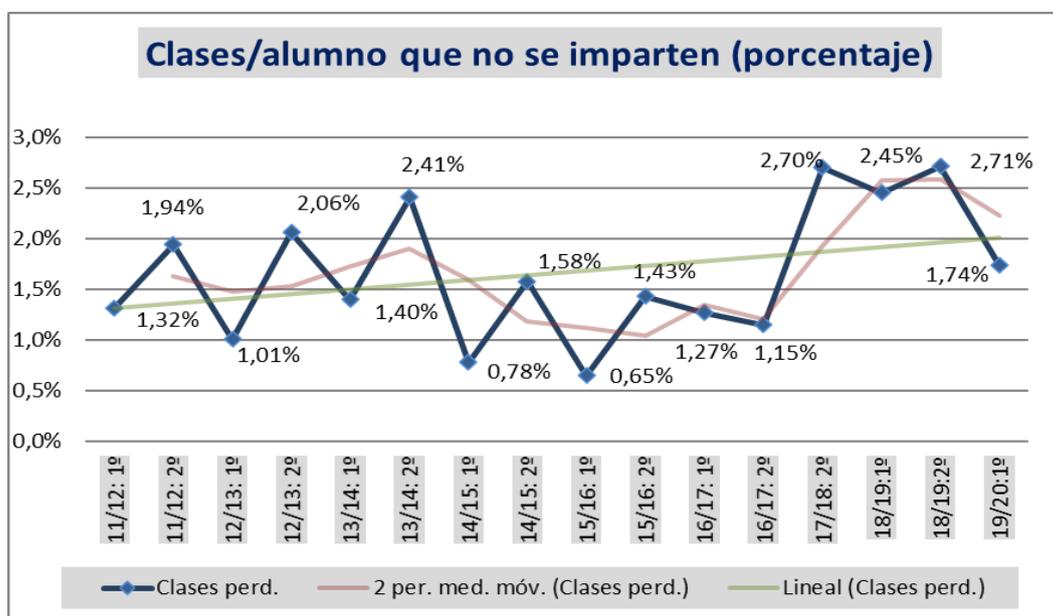
El UBU-Barómetro es un modelo de encuesta a estudiantes que se configura como un instrumento de evaluación de la actividad docente y mejora de la calidad del servicio que persigue dos objetivos básicos:

- Presentar resultados significativos sobre la percepción que tienen los estudiantes acerca del grado de cumplimiento de las obligaciones de sus profesores.
- Orientar las comprobaciones de inspección hacia focos de disfuncionalidad.

El informe completo del UBU-Barómetro puede consultarse en la web del Servicio de Inspección, <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/ubu-barometro>.

### 1. Asistencia a clase del profesorado

Los resultados derivados del UBU-Barómetro reflejan un grado de cumplimiento de la labor docente superior al 97%, mientras que las clases programadas que no se imparten y no son recuperadas, se encuentran entre un 0,78% y un 2,7% (Gráfico 3).



**Gráfico 3.** Porcentajes de clases que no se imparten (incluye clases que no se recuperarán, clases que no se sabe si se recuperarán, clases que no se imparten pero se recuperaran pero sin fecha fijada).

Fuente: Informe Ubu-Barómetro primer trimestre 2019-2020.

[https://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/informe\\_2019\\_20\\_primer\\_semestre\\_200904\\_1011.pdf](https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/informe_2019_20_primer_semestre_200904_1011.pdf)

## 2. Puntualidad del profesorado

La puntualidad del profesorado, entendida como el ajuste de la duración de las clases al tiempo programado, es otro de los aspectos analizados por el UBU-Barómetro.

La presentación de los datos se desglosa en función de la desviación de la duración de las clases respecto a su tiempo programado, en cuatro categorías: con normalidad (+/-10% del tiempo programado), con exceso medio (exceso del 10%), con déficit medio (déficit entre 10% y el 25%) y con déficit alto (déficit mayor del 25%).

La tendencia durante evolución de la percepción del alumno en cuanto a los aspectos comentados se recoge en el Gráfico 4, desagregando la información por semestres académicos.

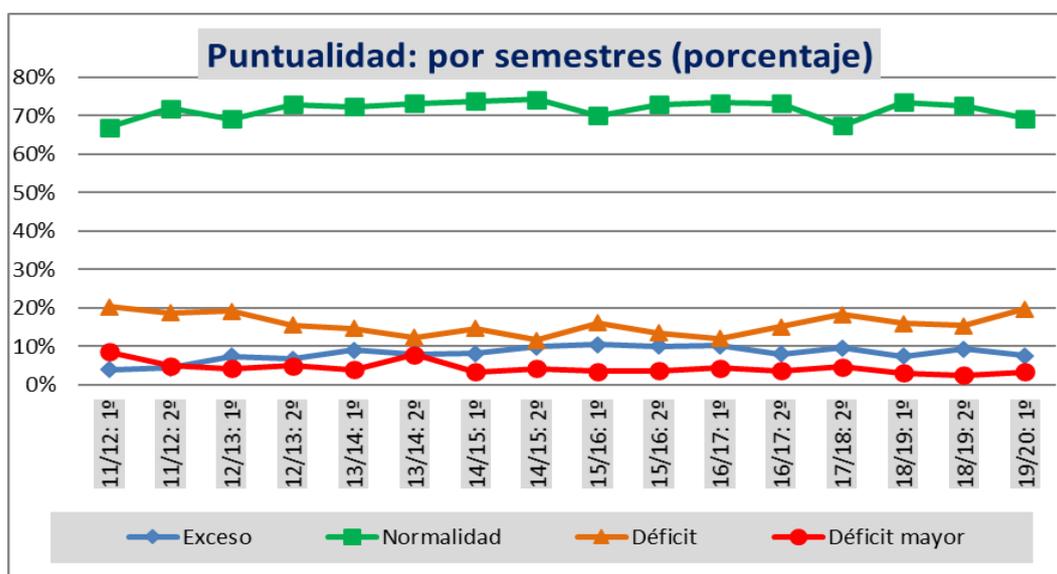


Gráfico 4. Percepción de la puntualidad y ajuste al tiempo programado en la impartición de clases

Fuente: Informe Ubu-Barómetro primer trimestre 2019-2020.

[https://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/informe\\_2019\\_20\\_primer\\_semestre\\_200904\\_1011.pdf](https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/informe_2019_20_primer_semestre_200904_1011.pdf)

## 3. Asistencia del profesorado a las Tutorías programadas

El grado de cumplimiento de presencia del profesor en tutorías programadas también es evaluado por el UBU-Barómetro. En concreto, en el primer semestre del curso 2019-2020 los alumnos encuestados declaran que el 89,47 % de las veces que ha asistido a tutoría ha encontrado al profesor en el lugar indicado para realizarla, mientras que el 10,6% de las veces no se le ha encontrado. Teniendo en cuenta la evolución desde las primeras mediciones, puede deducirse una tendencia general hacia el mayor cumplimiento de las tutorías.

## V. Actividades de la Defensora Universitaria

La actividad de la Defensoría durante el curso académico 2019-2020, ha estado marcada por la situación sanitaria del país, que llevó al confinamiento y a la suspensión de la actividad presencial. Las actuaciones llevadas a cabo se han reflejado en el informe que se elabora anualmente en la Oficina de la Defensora y se puede consultar libremente en la web de la universidad.

A pesar del angustioso e incierto contexto, el esfuerzo de adaptación de la plantilla de la UBU y la voluntad firme de todo el personal de superar las dificultades, hizo posible que la actividad docente continuara y que el alumnado pudiera llevar a término el curso académico con porcentajes de éxito iguales, o incluso superiores, a los obtenidos en años precedentes, como ha mostrado el análisis estadístico llevado a cabo desde el vicerrectorado de Políticas Académicas.

### 1. Actuaciones realizadas

Durante el pasado Curso Académico se han tramitado 97 expedientes en la Defensoría Universitaria, número que se encuentran en el rango habitual desde que se inició la actividad en la Defensoría, aunque durante el pasado curso se ha producido un notable incremento de las consultas telefónicas informales buscando orientación ante la situación imprevista de enseñanza y evaluación on line.

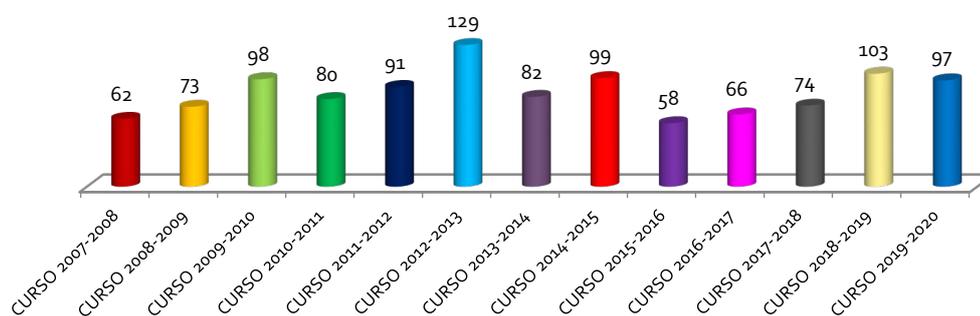


Gráfico 5. Evolución de actuaciones de la Defensoría en la UBU.

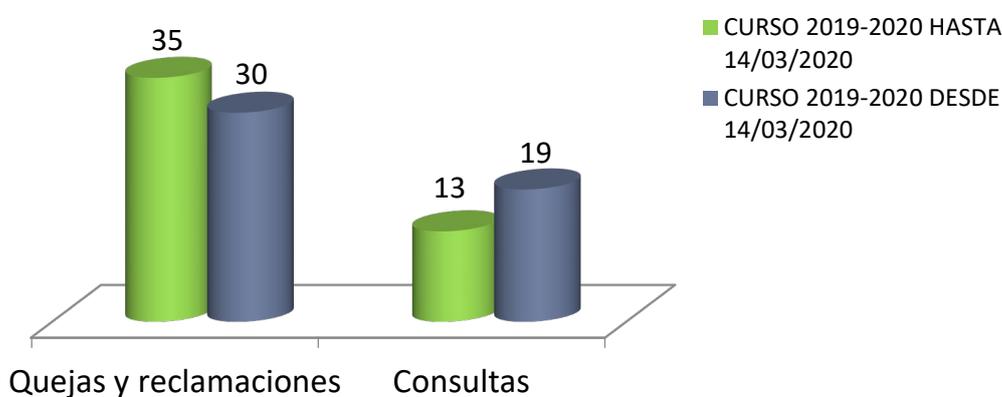
Como viene siendo habitual el mayor porcentaje de quejas ha sido presentado por el colectivo estudiantil, suponiendo un 83% de todas las actuaciones realizadas, seguido del PDI con un 13% y del PAS con un 2%. El restante 2% ha correspondido a las reclamaciones de personas

que, aunque no pertenecían al colectivo universitario en el momento de presentar su reclamación, su reclamación tenía sentido.

Teniendo en cuenta que desde el inicio de curso hasta la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 transcurrieron 195 días y desde esa fecha hasta el 31 de agosto 171, en el pasado curso académico se establecen dos periodos muy similares en cuanto a duración, casi coincidentes con los dos semestres del año académico. El porcentaje de expedientes tramitados en cada uno de estos periodos ha sido muy similar, 49% en el primer semestre y 51% en el segundo. Sin embargo, varios de los expedientes tramitados en el segundo periodo han sido iniciados por representantes estudiantiles, por lo que su carácter es más colectivo que particular, de modo que la incidencia afecta a cursos o grupos de estudiantes.

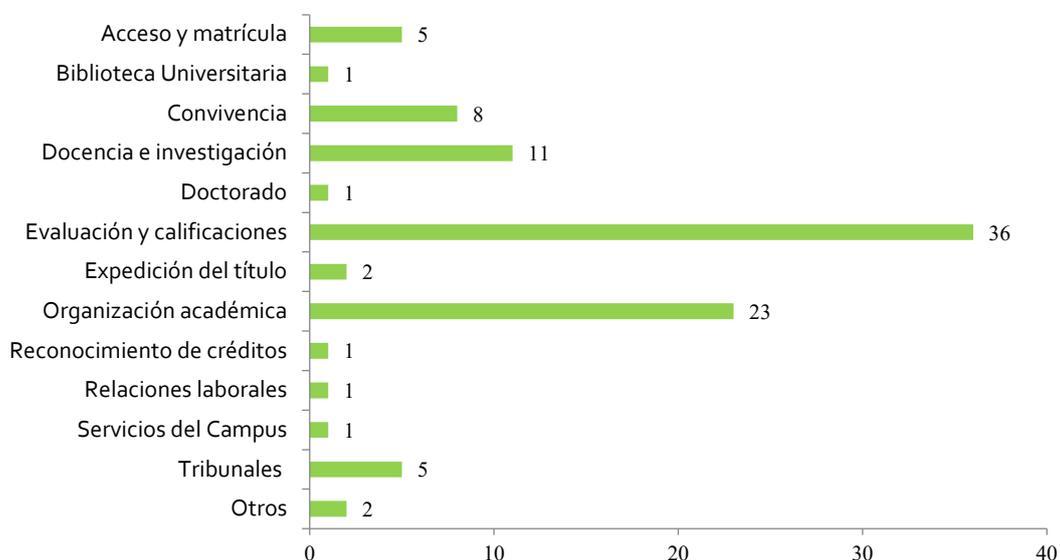
Al igual que en ocasiones anteriores, las actuaciones se han clasificado en tres grupos: quejas, consultas y solicitudes de mediación. De los 97 casos abordados, 65 de ellos son relativos a reclamaciones o quejas y el resto, 32, ha tenido el carácter de consulta con fines meramente informativos. No se ha tramitado formalmente ninguna actuación como mediación, aunque ésta si se ha llevado a cabo de manera indirecta en muchos casos.

El análisis comparativo del número de actuaciones tramitadas antes y después del cierre de la universidad muestra cifras similares, como se refleja en el gráfico 6, aunque como ya se ha indicado algunos de los expedientes tramitados en el segundo periodo afectan a más de una persona. En el mismo gráfico puede verse que se han producido un mayor número de consultas tras el confinamiento, mientras que el número de reclamaciones o quejas fue levemente menor.



**Gráfico 6.** N° quejas y consultas antes y después de la declaración del estado de alarma.

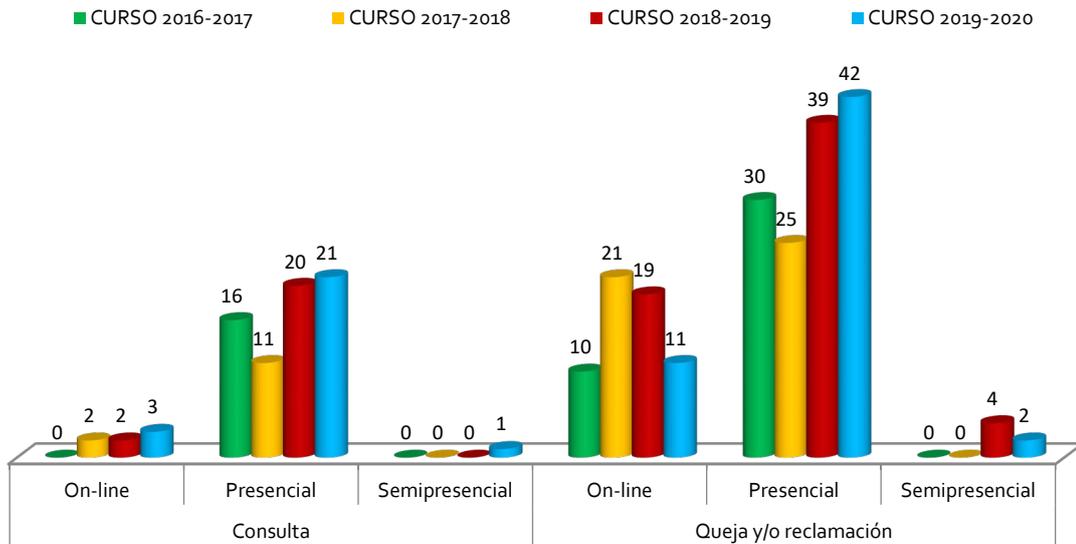
Los temas abordados son diversos y abarcan muchos aspectos de la convivencia y actividad universitaria (Gráfico 7). Los sistemas de evaluación y las calificaciones obtenidas han sido los protagonistas más habituales de las quejas y de las consultas del sector estudiantil.



**Gráfico 7.** Tipos de quejas de todos los estamentos durante el curso 2018-19

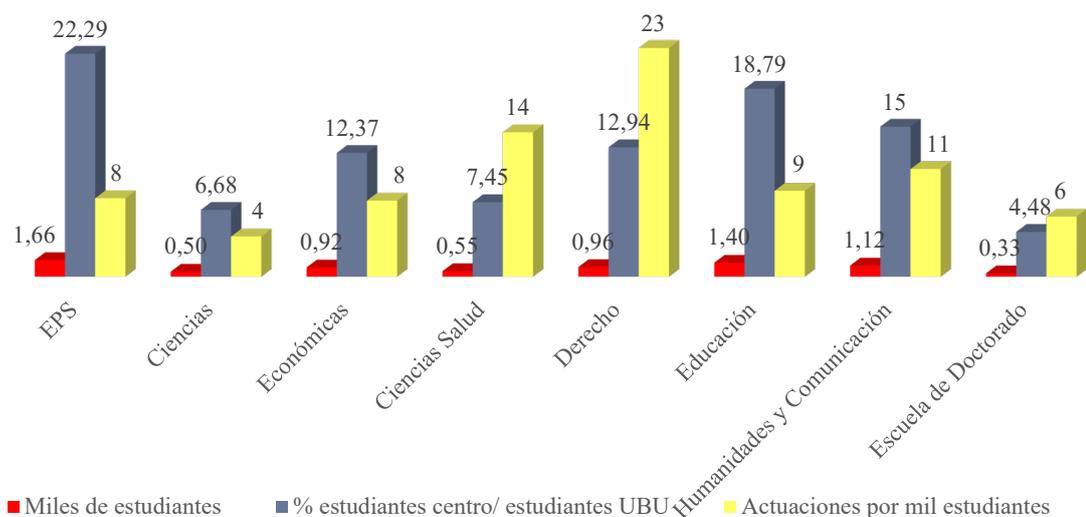
La interpretación de la guía docente también ha sido de nuevo fuente de discusión. Especialmente las modificaciones llevadas a cabo para su adaptación a la nueva situación tras la declaración del estado de alarma, incrementaron las controversias y suscitaron varias quejas y consultas tanto en el sector estudiantil como en el del PDI. La guía docente de cada asignatura se ha convertido en un documento familiar no solo para docentes, sino también para el alumnado. Es consultada cada vez con más atención y en muchas ocasiones las quejas o reclamaciones se justifican en base a discrepancias con la interpretación que se hace por ambos colectivos de su contenido.

A pesar de que el número de estudiantes on-line se ha incrementado notablemente en el curso 2019/20, siguiendo la tónica del año anterior, el número de quejas no ha aumentado, (Gráfico 7), por lo que cabe pensar que el alumnado de esta modalidad va conociendo mejor los mecanismos y funcionamiento de la UBU. Asimismo, también el profesorado se ha ido formando y adaptando cada vez más a esta modalidad de docencia. Ambos aspectos han incidido favorablemente en la disminución de incidencias o malentendidos que en las primeras ediciones se observaron.



**Gráfico 8.** Evolución de intervenciones de los distintos tipos de estudiantes.

En el gráfico 9 se refleja el número de expedientes tramitados por cada mil estudiantes en cada centro. El mayor porcentaje de actuaciones del pasado curso ha sido originado por estudiantes de la Facultad de Derecho y un número importante están relacionadas con la adaptación al nuevo plan de estudios del doble grado en Derecho y Administración de Empresas. Esta adaptación ha suscitado algunos problemas en alumnos repetidores, a pesar de la enorme sensibilidad y dedicación que han mostrado los dos decanatos implicados.



**Gráfico 9:** Expedientes tramitados por cada 1000 estudiantes en cada centro

### **Otras actuaciones y actividades efectuadas**

El Consejo Asesor se ha reunido durante el curso 19/20 en dos ocasiones, el 22 de noviembre de 2019 y el 30 de junio de 2020. En la primera reunión se analizaron los problemas principales detectados en el curso, mientras que, en la segunda, realizada de forma virtual, el debate se centró sobre la situación creada por la pandemia del coronavirus.

La Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), órgano que agrupa a los defensores de las universidades tanto públicas como privadas, celebró su reunión anual correspondiente al año 2019, en el mes de octubre en Valladolid con tres puntos importantes de debate: Prudencia debida vs actuaciones intermedias de los defensores, Género y carrera profesional y Situación actual de la aplicación del reglamento disciplinario: desigualdad de trato entre estudiantes.

La Asamblea Anual del CEDU correspondiente al año 2020 se celebró de manera virtual el pasado 6 de noviembre. En esta ocasión, dadas las circunstancias especiales que concurrían, no se contó con ningún conferenciante, pero fomentó un productivo cambio de impresiones sobre cómo ha afectado el confinamiento a los distintos aspectos de la vida universitaria.

La V reunión de las Defensorías de nuestra comunidad, tuvo lugar de forma virtual el 14 de diciembre de 2020. Entre los temas tratados del orden del día de la reunión, se profundizó especialmente sobre la brecha digital en la universidad, la incidencia del confinamiento en la docencia e investigación, las evaluaciones en el entorno online y los efectos de las jubilaciones anticipadas en las plantillas de las universidades con motivo del COVID.

Durante el curso 2019/20 se ha seguido manteniendo un continuo contacto con los distintos colectivos y órganos de la comunidad universitaria, aunque el cierre de la universidad y la situación sanitaria cambiaron el modo de contactar, pasando de ser presencial a telefónico.

A pesar de que se han detectado preocupaciones y problemas por todos los colectivos, alguno de ellos ya expuestos en años anteriores, en las entrevistas mantenidas se ha constatado que los interlocutores han mostrado gran mesura en la exposición de problemas similares, o en la defensa de idénticos derechos que en ediciones anteriores se abordaban con más pasión e indignación. La preocupación por la triste situación sanitaria y económica provocada por la pandemia que nos asola, ha relativizado la importancia de otros temas laborales en la escala de preocupaciones de nuestra comunidad universitaria y ha creado una especie de paréntesis colectivo de comprensión, donde prima el espíritu de colaboración para superar las dificultades de este nuevo escenario.

## VI. Actividades del Servicio de Auditoría Interna

Las actividades del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Burgos se plasman en una Memoria anual, presentada al equipo de gobierno de la Universidad, en la que se informa de las actividades realizadas y de los resultados derivados de dichas actuaciones.

En este apartado se recoge una selección de aquellas actividades y resultados más relevantes de las actuaciones efectuadas en el ejercicio 2019.

### 1. Fiscalización previa de cuentas de anticipo de caja fija, comisiones de servicio y pagos a justificar.

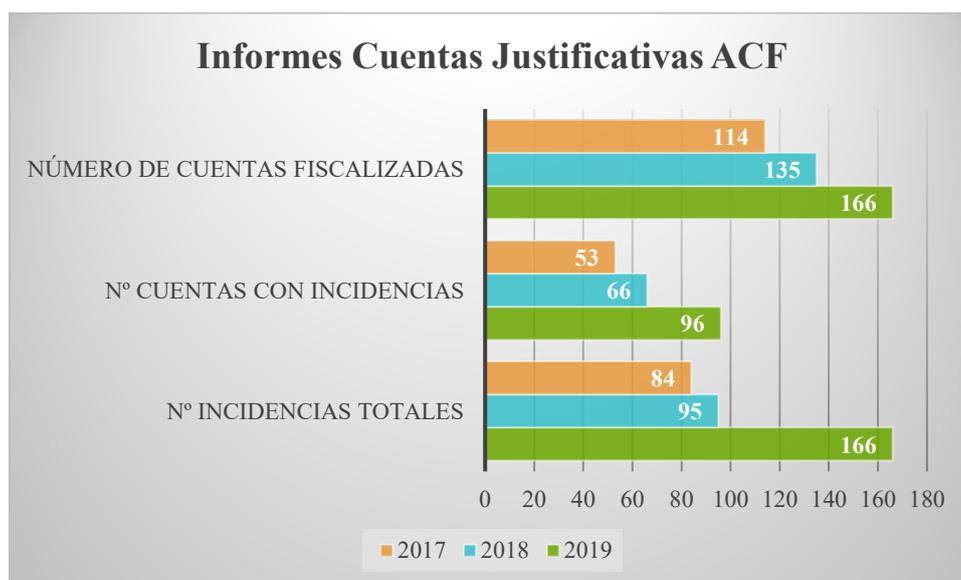
Se han examinado las cuentas e importes que se detallan en la Tabla 3. Se detectan incidencias en el cumplimiento de la normativa vigente en el 57,83% de las cuentas revisadas de acuerdos de caja fija, el 85,71% de las cuentas analizadas de Comisiones de Servicio, y el 10,34% de las cuentas correspondientes a pagos a justificar.

Las incidencias en los pagos a través de Anticipo de Caja Fija se producen por omisión de requisitos de las facturas, algunas imputaciones presupuestarias o de aplicación de la prorrata del IVA erróneas, y por deficiente autorización del gasto o insuficiente aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público en los expedientes de contrato menor.

En la tramitación de Comisiones de servicio se detectan modificaciones y errores en su cumplimentación y en su liquidación. Se propone que se impulse la mejora de la tramitación de este tipo de expedientes mediante un formulario electrónico, que incluya instrucciones de cumplimentación exhaustivas y enlaces a la normativa vigente. En ocasiones no se incluyen certificados de existencia de crédito adecuado y suficiente para nóminas de comisiones realizadas en el año anterior. También en ocasiones, se supera el plazo de justificación en los pagos a justificar.

**Tabla 3.** Fiscalización previa de cuentas de A.C.F., comisiones de servicio y de pagos a justificar.

Ejercicio 2019	A.C.F.	C. de Servicio	P. a Justificar
Cuentas fiscalizadas	166	35	58
Importes	1.065.011,89	292.300,90	217.993,05
Plazo tramitación	3,99	4,89	2,93
Nº incidencias	166	107	7
Incidencias	143	5	3



**Gráfico 10.** Evolución de resultados de Informes de Cuentas Justificativas de ACF.

## 2. Fiscalización posterior de cuentas derivadas de pagos tramitados a través de habilitado:

Se han examinado las cuentas e importes que se detallan en la Tabla 4. En relación con los expedientes de nombramiento para actividades docentes y con las certificaciones de asistencias a miembros de comisiones de selección de profesorado se advierten errores en la cumplimentación de los formularios que se podrían subsanar recurriendo a su tramitación electrónica. Se detecta que algunos expedientes de contratación para actividades docentes se tramitan en el ejercicio posterior a su celebración.

**Tabla 4.** Fiscalización posterior de cuentas rendidas derivadas de pagos tramitados a través de habilitado.

Nóminas externas	2019
Cuentas fiscalizadas	10
Importes fiscalizados (euros)	374.185,98
Plazo tramitación (días)	9,60
Nº incidencias totales	53
Incidencias subsanadas	5

## 3. Fiscalización previa de expedientes de contratación y de expedientes de ayudas y becas.

Se han examinado 44 expedientes de contratos por importe de 4.095.275,48 € y 11 expedientes de becas y ayudas por importe de 347.250,00 €.

Se ha observado la tramitación de algunos expedientes de ayudas y becas sin la necesaria fiscalización previa por parte de este Servicio.



**Gráfico 11.** Evolución de Informes de Fiscalización previa de expedientes de contratos y ayudas y becas, periodo 2017/2019.

#### 4. Informe sobre las nóminas y expedientes de personal

Durante este periodo se ha suspendido en el Plan Anual de Auditoría, la realización de estos informes. La sustitución de la aplicación informática para la gestión de recursos humanos, junto con la jubilación de la Jefa del Servicio de Auditoría Interna, han aconsejado esta medida.

#### 5. Informe sobre la Cuenta Anual de la Universidad

Se ha elaborado un Informe que describe el proceso de formación y aprobación de la Cuenta Anual de la Universidad del ejercicio 2019, y un Informe que analiza una muestra de la deuda que tiene pendiente de cobro la Universidad, según la Cuenta General del ejercicio 2018.

En cuanto a la Cuenta Anual, se observan deficiencias en el informe sobre contratación administrativa que incluye, las cuales quedan subsanadas antes de su aprobación por el Consejo Social.

En el Informe sobre la deuda pendiente de cobro de la Universidad, se recomienda dar de baja en la contabilidad las deudas pendientes de cobro que estén prescritas e iniciar los trámites oportunos a fin de reclamar aquellas que aún no han prescrito.

## 6. Control de la tesorería de la Universidad

Se han examinado 236 conciliaciones bancarias y 76 estados de situación de tesorería. Se ha detectado alguna deficiencia u omisión poco relevante, que ha sido subsanada, previa comunicación, por los gestores.

## 7. Informes de modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio se han informado favorablemente los expedientes de modificación presupuestaria incluidos en la Tabla 5.

**Tabla 5.** Informes de modificaciones presupuestarias

Nº expediente	Tipo de modificación	Fecha	Importe €
1/2019	Transferencia de crédito	22/07/2019	1.252,00
2/2019	Ampliación de crédito	22/07/2019	50.000,00
3/2019	Ampliación de crédito	22/07/2019	100.000,00
4/2019	Transferencia de crédito	21/11/2019	220.000,00
5/2019	Ampliación de crédito	18/12/2019	66.588,00
<b>TOTAL</b>			<b>437.840,00</b>

## 8. Asistencia a Recepciones de obras, suministros y servicios

Se ha asistido a 3 actos de recepción de contratos de obras, suministros y servicios, con un importe de adjudicación superior a 120.202,42 € (IVA incluido). El importe conjunto de las citadas recepciones ha sido de 4.353.757,96 € (IVA incluido). No se han detectado incidencias en las actuaciones.

## 9. Asistencia a Mesas de Contratación

Se ha asistido a la totalidad de Mesas de Contratación celebradas durante el ejercicio, en torno a 200 en total. No se han detectado incidencias reseñables en las actuaciones.

## VII. Conclusiones

La existencia de los servicios recogidos en el presente informe (Servicio de Inspección, Defensoría Universitaria y Servicio de Auditoría Interna), encargados de las actividades y actuaciones en tareas de supervisión y control, representan una garantía del correcto funcionamiento de la gestión en la Universidad y del cumplimiento de sus obligaciones docentes.

Asimismo, los informes y resultados recogidos y analizados anualmente se postulan como un instrumento para la detección de desviaciones y para la implantación de acciones correctoras, encaminadas a la mejora continua del funcionamiento de nuestra institución.

La creación del Servicio de Inspección en el curso 2010-11, ha producido un progresivo aumento del grado de cumplimiento de las obligaciones docentes, alcanzando valores de cumplimiento entorno al 98%. Además, las actuaciones inspectoras reflejan que en los casos de no cumplimiento se constatan las incidencias aportadas por el profesor.

El Servicio de Inspección también ha permitido establecer el mecanismo necesario para desarrollar actuaciones extraordinarias e imponer las medidas adecuadas.

El UBU-Barómetro se postula como una herramienta de apoyo muy eficaz a la labor desarrollada por el Servicio de Inspección, ya que permite conocer, de primera mano, la percepción de los propios estudiantes acerca del grado de cumplimiento con las labores docentes.

Por otro lado, la Defensoría Universitaria desarrolla una gran labor de apoyo tanto a los estudiantes, como al profesorado y personal de administración y servicios, como refleja el número de actuaciones efectuadas anualmente. Como se ha comentado en este informe, durante el curso 2019-20 se han tramitado 97 expedientes de diversa tipología, *peticiones o consultas, quejas o reclamaciones y solicitudes de mediación*. Al margen de estas actuaciones registradas y archivadas, son habituales, especialmente en el caso del estudiantado, las consultas telefónicas o personales sobre temas muy variados, en los que la Defensora Universitaria hace una labor de tutoría, orientando y aconsejando cómo proceder en las distintas situaciones que inquietan o preocupan al alumnado.

Y finalmente, las actividades del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Burgos son también recogidas en una Memoria anual, en la que se informa de las actividades realizadas y de los resultados derivados de dichas actuaciones, lo que permite detectar posibles incorrecciones en los procesos administrativos y garantizar la adecuación de los mismos a la normativa vigente.